CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 10/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ENTORNO DE DESARROLLO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID 338294.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 10/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ENTORNO DE DESARROLLO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID 338294****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 255/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.----------*
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 23 de noviembre de 2017.----------*
- *Acta de Apertura de Oferta Física de fecha 24 de noviembre de 2017.----------*

1. Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*TELENET S.R.L.*	*33.000.000.-*

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones.----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 24 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas más arriba y la imperiosa necesidad de contar con el software de entorno de desarrollo, en atención a la próxima entrada en vigencia del Sistema Nacional de Financiamiento Político (SINAFIP), esta Coordinación General considera que no existen impedimentos legales para continuar el procedimiento de evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	TELENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1478589

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 24 de noviembre de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de Oferente con sus respectivos datos personales del participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Abg. Enrique Jerez
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Riva

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.*----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.*----------

Por Nota D.T. N° 302/2017 recepcionada en fecha 24 de noviembre de 2017, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 146/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados en esta Institución.*----------
- *Asimismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Publica, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).*--

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
TELENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Abg. Enrique Terwindt B.
UOC - TSJE

4. Tabla comparativa de precio de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Riva

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precio presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*TELENET S.R.L.*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Otros documentos	
Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declara que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento, de la solución y herramientas de la misma proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA*

5.2 Análisis de precio ofertado

Los criterios de evaluación para el precio ofertado establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio.--------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Criterios de Evaluación y Calificación, de la Carta de Invitación en el inciso c) Margen de Preferencia y teniendo en cuenta que se observó la falta de cumplimiento en la presentación del Certificado de Origen Nacional requerido; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar al oferente aclaratoria alguna al respecto, en razón de que el mismo es el único que presenta oferta en el presente llamado y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia. Por tanto, no procede la aplicación del Margen de Preferencia.----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa TELENET S.R.L. cumple con el suministro de la

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruenwald
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Riva

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 338294, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						TELENET S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-9994	Licencia de Software de Entorno de Desarrollo	Unidad	Unidad	2	Phprunner	USA	16.500.000	33.000.000
Precio Total									33.000.000

❖ ***TELENET S.R.L.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 33.000.000.-*** *(Guaraníes Treinta y Tres Millones), incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 16:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IKUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 10/2017 PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ENTORNO DE DESARROLLO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						***TELENET S.R.L.***			
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*43231512-9994*	*Licencia de Software de Entorno de Desarrollo*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Phprunner*	*USA*	*16.500.000*	*33.000.000*
PRECIO TOTAL									***33.000.000***
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA									***33.000.000***
DIFERENCIA									***0***

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2017

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 10/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ENTORNO DE DESARROLLO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID 338294.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 24 de noviembre de 2017.

Señora
Lic. Cinthya Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 10/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ENTORNO DE DESARROLLO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL",**", individualizado con **ID 338294.-**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

DENIS OLIVERA
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa SBE Nº 10/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 24/11/17 Hora 10:11
Firma:
Aclaración:

DENIS OLIVERA
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	JUAN LIVIERES GUGGIARI	654.657
2	LORENZO NICOLAS AUGUSTIO PIO LIVIERES GUGGIARI	384.109
3	MARIA LIVIERES GUGGIARI DE QUIÑONEZ	545.713
4	MARIA JOSEFINA RAMOS DE LIVIERES	451.288
5	HERMA SALINAS MACIEL	1.337.982

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

DENIS OLIVERA
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 302/ 2017

Asunción, 24 de noviembre de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 146/2017 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2017** de fecha 24 de noviembre, para su conocimiento.

Atentamente.

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesoreria

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 24/11/2017 Hora: 14:05
Firma: AndreaDiaPeiraKug
Aclaración: Andrea Krug

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 146/2017

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 24 de noviembre de 2017

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2017", suscripta por el Abg. Rolando Rivas, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa SBE N° 10/2017 para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID N° 338294. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH